



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.079-2026, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión urbana, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0312**, fue expedida a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **ALIRIO JOSE SIBAJA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**8.173.867**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) y a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALIRIO JOSE SIBAJA RUIZ**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.